

**BOLETÍN OFICIAL DE LA**  
**ZONA DE PROTECTORADO**  
**ESPAÑOL EN MARRUECOS**

**NUMERO 7**

**Año XXXII**



# INDICE

	Páginas
<b>ADMINISTRACION PUBLICA DEL PROTECTORADO</b>	
Dahir limitando al jabón común la exención de la Cuota Benéfica .....	250
Dahir modificando los Estatutos del Montepío de Funcionarios Municipales de la Zona .....	250
Dahir concediendo libertad condicional a Juan Marín Biagioni .....	251
Decretos Visiriales .....	252
<b>ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS</b>	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
Sección de Personal.—Disposiciones .....	252
Cuadro de Inutilidades para ingreso en los Cuerpos de la Administración.—Anuncio .....	262
Anuncios de concurso .....	267
Avisos .....	272
<b>DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Inspección de Industrias.—Avisos .....	273
Inspección de los Servicios de Ganadería.—Aviso .....	275
<b>DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES</b>	
Servicio de Contabilidad.— Avisos .....	276
<b>ANEXO AL NUM. 7</b>	
Registro Mercantil .....	100
Registro de Inmuebles .....	102
Administración de Justicia.— Edictos .....	106
Cédulas de citación .....	107
Cédulas de notificación .....	108
Cédulas de requerimiento .....	109
Cédulas de emplazamiento .....	109
<b>Requisitorias</b> .....	110

## TARIFA

	<u>PESETAS</u>
Un año de suscripción .....	28'00
Número suelto, año corriente .....	1'50
Número suelto, año atrasado .....	2'00

## ANUNCIOS

Una plana .....	75 pesetas mensuales (tres inserciones)
Media plana .....	45 » » » »
Una plana portadas .....	150 » » » »
Media plana ídem .....	75 » » » »

## ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana .....	100 pesetas una inserción
Media plana .....	50 » » »
Un cuarto de plana .....	25 » » »

## BOLETIN OFICIAL

DE LA

# Zona de Protectorado Español en Marruecos

### Administración Pública del Protectorado

#### DAHIR LIMITANDO AL JABON COMUN LA EXENCION DE LA CUOTA BENEFICA

Loor a Dios único:

... Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto que el Dahir de 16 de septiembre de 1943 eximiendo de la Cuota Benéfica algunos artículos de primera necesidad, entre os cuales figura el jabón en términos generales y que la exención de referencia solamente debe aplicarse al JABON COMUN.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

#### HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo único.—La exención de la Cuota Benéfica decretada por el Dahir de referencia y en lo que afecta a las distintas clases de jabones se entenderán aplicada solamente dicha exención al Jabón Común.

Dado en Tetuán, a 17 de Safar de 1363 (correspondiente al 12 de febrero de 1944).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mula: el Hasán Ben el Mehdi Ben Ismail, aprobando la exención de la cuota benéfica, decretada por Dahir de 16 de septiembre de 1943, en lo que afecta a las distintas clases de jabones, entendiéndose aplicada solamente dicha exención al JABON COMUN.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 12 de febrero de 1944.—El Alto Comisario, Luis Orgaz.

#### DAHIR MODIFICANDO LOS ESTATUTOS DE MONTEPIO DE FUNCINARIOS MUNICIPALES DE LA ZONA

Loor a Dis único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la necesidad de modificar el apartado a) del Artículo 62 de los Estatutos del Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona, puestos en vigor por Dahir de 1.º de Chaaban de 1356 (correspondiente al 7 de Octubre de 1937).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

### **HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

A partir de la publicación del presente Dahir, el apartado a) del Artículo 62 de los Estatutos del Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales vigentes se entenderá redactado como sigue:

“a) El importe de los descuentos del 5% de los sueldos personales que perciban dichos funcionarios y empleados, con independencia de cualquier otro emolumento de carácter fijo o temporal”.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación

Dado en Tetuán a 16 de Safar de 1363 (correspondiente al 11 de febrero de 1944).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, modificando el apartado a) del Artículo 62 de los Estatutos del Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 11 de febrero de 1944.—El Alto Comisario, **Luis Orgaz.**

## **DAHIR CONCEDIENDO LA LIBERTAD CONDICIONAL AL PENADO JUAN MARIN BIAGIONI**

### **Loor a Dios único:**

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 24 de Noviembre de 1937) estableciendo en nuestra Zona la libertad condicional.

Vistos los artículos 7.º y 9.º del referido Dahir.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

### **HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

Artículo único: Se concede la libertad condicional al penado Juan Marín Biagioni.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación  
Y la Paz.

Dado en Tetuán, a Arbaa, 20 Safar de 1363 (correspondiente al 16 de febrero de 1944).

Visió el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulay el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo la libertad condicional al penado Juan Marín Biagioni.—Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución.—Tetuán, 16 de febrero de 1944.—El Alto Comisario, **Luis Orgaz**.

## **DECRETOS VISIRIALES**

8de Safar de 1363 (3 de febrero de 1944).—Nombrando Vocal Musulmán de la Junta Local Consultiva del Rincón del Medik a Si Dadi Ben Moham-med El Bekiui.

23 de Safar de 1363 (18 de febrero de 1944).—Inhabilitando a Si Abderráhaman Ben Ahmed Mesaud, Adel en la Mahakama de Ben Said (Yebala) para el ejercicio de su profesión.

## **Alta Comisaría de España en Marruecos**

Secretaría General

Sección de Personal

### **DISPOSICIONES**

#### ASCENSOS.

Dahir de 23 de febrero de 1944, ascendiendo a Jefe de Administración de 3.<sup>a</sup> del Cuerpo General Administrativo de la Zona, con efectos económico-administrativos de 1.<sup>o</sup> de enero del actual, al Jefe de Negociado de primera clase de dicho Cuerpo don Luis Lozano López.

Dahir de 23 de febrero último, ascendiendo a Jefe de Negociado de primera del Cuerpo General Administrativo de la Zona, con efectos económico-administrativos de 1.<sup>o</sup> de enero del actual, al de segunda clase don Angel Pérez de la Calle.

Id. id. id. id. a don Adolfo Llopar Soler.

Dahir de 23 de febrero último, ascendiendo a Auxiliar Mayor de primera del Cuerpo General Administrativo de la Zona, con efectos económico-administrativos de 1.<sup>o</sup> de enero último, a don Luis de la Corte Lujan.

Id. id. id. id. a don José Martínez López Rech.

Id. id. id. id. a don José Carcaño Salas.

Dahir de 23 de febrero de 1944 ascendiendo a Auxiliar Mayor de 2.<sup>a</sup> clase del Cuerpo General Administrativo de la Zona, con efectos económico-administrativos de 1.<sup>o</sup> de enero último, a don Manuel Buceta López.

Id. id. id. id. a don Faustino Agustín Guijarro.

Id. id. id. id. a don Germán Schorman Ruiz, continuando en su actual situación de "excedencia activa".

Id. id. id. id. a doña Concepción Almansa Covo, idem anterior.

Id. id. id. id. a don Jaime Espejo Padache.

Id. id. id. id. a don Tomás Poza Polo.

Id. id. id. id. a don Eugenio Arriaga Arroyo.

Id. id. id. id. a don Jesús García Sacristan, continuando en su actual situación de "excedencia activa".

Id. id. id. id. a don Francisco Martín Lanza, idem anterior.

Id. id. id. id. a don Agustín Lozano López.

Id. id. id. id. a don Rafael Moreno Ruiz.

Id. id. id. id. a don Antonio Salas Cáceres.

Decreto Visirial de 23 de febrero último, ascendiendo a Auxiliar Mayor, de 3.<sup>a</sup> del Cuerpo General Administrativo de la Zona, con efectos económico-administrativos de primero de enero último, a don Florencio Martínez García.

Id. id. id. id. a don Anselmo Petit Guitiérrez.

Id. id. id. id. a doña Petra Francisca González Rodríguez.

Id. id. id. id. a don Antonio Ladrón de Guevara y Feñez.

Id. id. id. id. a doña Pilar Iglesias Otero.

Id. id. id. id. a don José María López Llopis.

Id. id. id. id. a don Francisco Molinero Luque.

Id. de 23 de febrero último, ascendiendo a Auxiliar primero del Cuerpo General Administrativo de la Zona, con efectos económico-administrativos de 1.<sup>o</sup> de enero último, a don Anselmo Pérez Blanco.

Id. id. id. id. a don Esteban de las Heras Tirado.

Id. id. id. id. a don Daniel Calvo Momparlet

Id. id. id. id. a don Luis Barrios Rico.

Id. id. id. id. a don Ricardo Márquez Martín.

Id. id. id. id. a don Valentín Almodovar Escribano.

Id. id. id. id. a don Daniel Pastrana Pérez, continuando en su actual situación de excedencia activa.

Id. id. id. id. a don Domingo Esteve Sánchez, idem anterior.

Id. id. id. id. a don Anselmo González Hellín, idem anterior.

Id. id. id. id. a don Eugenio Royano Moro.

Id. id. id. id. a don Benigno Meyra Quiroga.

Id. id. id. id. a don Lorenzo Blanco Martín.

Id. id. id. id. a don Salvador Carcamo Sánchez, continuando en su actual situación de excedencia activa.

Id. id. id. id. a don Eugenio Álvarez Conesa.

Id. id. id. id. a don Alfonso Allonso Noguerras.

Id. id. id. id. don Luis Ramos Jiménez.

Id. id. id. id. a don Juan González Zaragoza.

Id. id. id. Id a don Enrique Garcia Ruiz continuando en su actual situación de excedencia activa.

Id. id. id. id. a don Augusto González López, idem anterior.

Id. id. id. Id a don Primitivo Fernández Milán, idem anterior.

Id. id. Id. id. a don Manuel Alvarez Martínez.

Id. id. id. Id a don Francisco José Pernas Fanego.

Id. Id. Id. id. a don Manuel Aguilera Marchán

Id. id. id. id. a doña Clemenciana López Gomollón

Id. id. id. id. a don Luis González Cerón, con efectos económico-administrativos de 11 de enero último.

Id. id. id. d. don Angel Farinos Zurbano, idem anterior y continuando en su actual excedencia activa.

Id. id. id. id. a don José Avilés Villalta, con efectos económico-administrativos de 25 de enero último.

Decreto Visirial de 23 de febrero último, ascendiendo a Auxiliad segundo del Cuerpo General Administrativo de la Zona, con efectos económico-administrativos de 1.º de febrero último, a Si Aarbi ben Aali Riffi.

Id. id. id. Id a Si Abdeslah Ben Mohamed Meyane.

Id. id. id. Id. a Si Ahmed Ben Abderrahama Zugari.

Id. id. id. id. a Si Mustafa Ben Mohammed Chiurdi

Id. id. id. id. a Si Ahmed Ben Mohammed Riffi

Id. id. Id. id. a Si Mohammed Ben Aomar Ben Hadi

Decreto Visirial de 23 de febrero de 1944, ascendiendo a Auxiliar tercero del Cuerpo General Administrativo de la Zona, con efectos económico-administrativos de 1.º de enero último, a don Francisco Paniagua Torres, continuando en su actual situación de excedencia voluntaria.

Id. id. id. id a doña Carmen Sierra Ochoa, continuando en su actual situación de excedencia activa.

Id. id. Id. id. a don Rafael de la Cámara Moreno, continuando en su actual situación de excedencia voluntaria.

Id. id. id. id. a don César Flores Vázquez.

Id. id. id. id. a don Manuel Lorite Díaz.

Id. id. id. id. a don José Márquez Fernández.

Id. id. id. Id. a don José María Maturana Miguel, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.

Id. id. id. Id. a don José Luis Méndez Encinas, idem anterior.

Id. id. id. id. a doña Enriqueta Vinuesa Eslava.

Id. Id. id. id a don Julián Vinuesa De'gado

Id. id. id. Id. a doña Alejandrina Sicsu Khan Wolf.

Id. id. id. id. a don Miguel Cerón Baño.

Id. id. id. Id. a don Juan Mateo García, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.

- Id. id. id. id. a don Juan Peña Gómez.
- Id. id. id. id. a don Bernando Quecuti Verdeja.
- Id. id. id. id. a don Santiago Sánchez Rodríguez.
- Id. id. id. id. a don Roberto Villanueva Brayo.
- Id. id. id. id. a don José María García Pérez.
- Id. id. id. id. a don Francisco Moreno Cano.
- Id. id. id. id. a don Angel Moral Lirola.
- Id. id. id. id. a don Francisco Sánchez Sendeño
- Id. id. id. id. a don Rogelio Díez Alonso, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.
- Id. id. id. id. a don José Menendez Pena.
- Id. id. id. id. a don Damián Narciso Beloso, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.
- Id. id. id. id. a don Alejandro Pinilla Quiñonero
- Id. id. id. id. a don Armando Blanco Rodríguez
- Id. id. id. id. a don Francisco Pino Galán
- Id. id. id. id. a don José Miguel García González.
- Id. id. id. id. a don Joaquín Vega Rodríguez.
- Id. id. id. id. a don Antonio Lorenz Blanquis.
- Id. id. id. id. a don Lázaro Felipe Buisán, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.
- Id. id. id. id. a don Luis M. Escobar Espinosa
- Id. id. id. id. a don José Santiesteban Gallego.
- Id. id. id. id. a don Fernando María Ferrer Vázquez.
- Id. id. id. id. a don Rafael Llorens Reig, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.
- Id. id. id. id. a don Mariano Acitores Igartua.
- Id. id. id. id. a don Antonio Arcas Macías.
- Id. id. id. id. a doña Matilde Jimenez Chacón.
- Id. id. id. id. a don Juan Antonio Sánchez Alemán.
- Id. id. id. id. a don Antonio Solano Ruiz, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.
- Id. id. id. id. a don Saturnino Valdueza Ayala.
- Id. id. id. id. a don Joaquín Acosta Mallón
- Id. id. id. id. a doña Angeles Cortés Pachón.
- Id. id. id. id. a don Antonio Jesús Hermoso de la Morena.
- Id. id. id. id. a don Daniel Epifanio Trujillo Mora.
- Id. id. id. id. a don Vicente Martínez Maestre.
- Id. id. id. id. a don Gonzalo Fernández Alava
- Id. id. id. id. a don José María Mateo Garcia.
- Id. id. id. id. a don Claudio Fernandez Gonzalez.
- Id. id. id. id. a don Francisco Marina Soraiz.

- Id. id. id. id. a don Manuel Martínez Rodríguez.
- Id. id. id. id. a don Rafael Romero Blanco.
- Id. id. id. id. a doña María Benítez Cantero.
- Id. id. id. id. a don Manuel Martínez Urbano, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.
- Id. id. id. id. a don José Fernández Ruiz.
- Id. id. id. id. a don Agustín Jerez Samper.
- Id. id. id. id. a don Francisco José Rozas Moreno
- Id. id. id. id. a don José Pérez Gámez
- Id. id. id. id. a don Juan Lorenzo Díez
- Id. id. id. id. a don Pedro Rodríguez Fernández, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.
- Id. id. id. id. a don Carmelo Cebrián Fernández.
- Id. id. id. id. a don Manuel Carvajal Perdiguero.
- Id. id. id. id. a don Manuel Martínez López.
- Id. id. id. id. a don Antonio Herreros Monzo.
- Id. id. id. id. a don Arturo Burgaz Ruiz, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.
- Id. id. id. id. a don Emilio Pacheco González.
- Id. id. id. id. a don José Luis Coll Roca, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.
- Id. id. id. id. a don Francisco Martínez Alpañez, idem anterior.
- Id. id. id. id. a don Francisco Lopera Moreno.
- Id. id. id. id. a don Esteban Coll Roca.
- Id. id. id. id. a don Rafael Carrillo Pérez.
- Id. id. id. id. a don Angel Calvente Blanco, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.
- Id. id. id. id. a don José Peregrina García.
- Id. id. id. id. a don Luis Gómez Rozas.
- Id. id. id. id. a don José Andrés Solanes Ortega.
- Id. id. id. id. a don Joaquín Montero Peña'ver, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.
- Id. id. id. id. a don Germán Bellón Vazquez.
- Id. id. id. id. a don Juan Gijón Ferrer.
- Id. id. id. id. a doña Africa Culebras García.
- Id. id. id. id. a don Manuel Padillo Lucena.
- Id. id. id. id. a don José Serrano Vecilla.
- Id. id. id. id. a don Angel Morgado Lorca.
- Id. id. id. id. a don Antonio Nogales Pasolas.
- Id. id. id. id. a doña Matilde Palma Ramirez.
- Id. id. id. id. a don Manuel Benavides Gonzalez Aguilar, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.

Id. Id. id. id. a don Antonio Alonso Castro.

Id. id. id. id. a don Ramón Mundi Galiana.

Id. id. id. id. a don José Gómez Ruiz, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.

Id. id. id. id. a don Juan José Uncete Sanchez.

Id. id. id. id. a don José Hernández Limonez.

Id. id. id. id. a don Francisco Huidoro Linares, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.

Id. id. id. id. a don Antonio Carlos Jiménez Sanchez.

Id. id. id. id. a don Francisco Pérez Díaz.

Id. id. id. id. a doña María Gómez Jorda.

Id. id. id. id. a don Enfilio Muñoz Romero, continuando en su actual situación de excedencia forzosa.

Id. id. id. id. a don Juan José Torres Pérez.

Id. id. id. id. a Si Mohamed Ben Mohamed Yacobi.

Id. id. id. id. a don Antonio Rodríguez Ruiz de Morales.

Decreto Visirial de 28 de febrero último, ascendiendo, en turno de rigurosa antigüedad, con efectos económico-administrativos de 1.º de enero pasado, a Jefe de Cartería al Cartero Mayor de 1.º don Francisco Pérez Oñate.

Id. Id. id. id. a don Amador Timoteo Buenaño.

Id. id. id. id. a don Diego García Ferrer.

Id. id. id. id. a don Laodicio García Muriel.

Id. id. id. id. a Cartero Mayor de primera al de segunda don José Izquierdo Mora.

Id. Id. id. id. a don Ildefonso Sanchez Melgar.

Id. id. id. id. a don Francisco Maldonado García.

Id. Id. id. id. a don Carlos Fernandez Alonso.

Id. id. id. id. a Cartero Mayor de segunda al de tercera don Manuel Durán Abrines.

Id. id. id. id. a Si Laarbi Maimón Madani.

Id. id. id. id. a don Francisco Izquierdo Franco.

Id. id. id. id. a don Antonio Gutierrez Gallón.

Id. id. id. id. a don José María Ramirez Gil.

## CESES.

Decreto Visirial de 10 de febrero último, disponiendo el cese del Peón Guarda del Cuerpo de Guardería Forestal, Al-lal Ben Mohammed Ylali.

Decreto Visirial de 23 de febrero último, disponiendo el cese, a consecuencia de expediente administrativo, del Sanitario Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, Aomar Ben Mohammed Ben Ahamed.

Decreto Visirial de 25 de febrero último, disponiendo el cese del Auxiliar Facultativo del Servicio de Obras Públicas de la Zona don Juan Eugenio Cuchi Arnau.

Decreto Visirial de 25 de febrero último, disponiendo el cese de la Enfermera Española de los Servicios Sanitarios de la Zona doña María del Consuelo Gutierrez Martínez.

Id. id. id. id. a doña María Luisa Arigita Jimenez.

Id. id. id. id. a doña Milagros García de Zabala.

Acuerdo de 22 de febrero último, disponiendo el cese, a voluntad propia, del Auxiliar administrativo provisional don Rafael Nogales de la Bandera.

Id. id. id. id. a doña Margarita Homar Lenoir.

Id. id. id. id. a don Rodrigo de Soto Gonzalez.

Id. id. id. id. a don José Ruiz Alpuente.

### EXCEDENCIAS.

Decreto Visirial de 14 de febrero último, disponiendo el pase a la situación de excedencia voluntaria del Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona, don José Berraquero Gutierrez.

Decreto Visirial de 14 de febrero de 1944, disponiendo el pase a la situación de excedencia voluntaria del Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona don Luis de Duque y Vieyra de Abreu.

Id. id. de 18 de febrero último, id. id. a Enfermera Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, Embarka Benaisa Ben Kassem.

Id. id. de 25 de febrero último, id. id. id. a Auxiliar Facultativo del Servicio Agronómico don Manuel Ternero Carmona.

Decreto Visirial de 29 de febrero último, disponiendo el pase a la situación de excedencia activa en el Cuerpo de Porteros de la Zona, del Portero 1.º don Pedro Prado Saus.

### GRATIFICACIONES.

Decreto Visirial de 21 de febrero último, concediendo el percibo del 10 por 100 de aumento en la Gratificación Especial de Campo, a partir del día 23 de enero último, al Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona, don Juan Reina Marquez.

Id. id. de 23 de febrero último, id. id. id. a don Enrique Jimeno Muñoz.

Id. id. id. id. al Maestro de la Zona, a partir del día 1.º de enero último, don Manuel Reguero Lorca.

Id. id. de 24 de febrero último, id. id. id. a partir del día 2 de febrero de 1943, al Practicante de la Zona don Luis Heredia Marin.

### INUTILIDADES.

Decreto Visirial de 15 de febrero último, concediendo el pase a la situación de inutilidad temporal a partir del día 1.º de febrero último, al Portero 3.º del Cuerpo de Porteros de la Zona don Pedro Granero Molina.

## NOMBRAMIENTOS.

Dahir de 21 de febrero último, nombrando Intérprete Traductor de primera del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona con efectos económicos de 1.º de febrero del corriente año y administrativos de 1.º de abril de 1942, a don Cristóbal Pérez Vera.

Id. id. id. id. Intérprete Traductor de segunda a don Rafael Galacho Pérez.

Id. id. id. id. Intérprete Traductor de tercera a don Andrés Sopessen Aguirre, con efectos administrativos de 7 de abril de 1943.

Decreto Visirial de 21 de febrero de 1944, nombrando Intérprete Auxiliar de 1.ª clase del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona, con efectos económicos de 1.º de febrero último, y administrativos de 1.º de abril de 1942, a Si Abderrasak Ben Abdeselam Fasi.

Id. id. id. id. a don Lorenzo Martínez Belen.

Id. id. id. id. a don Tomás Ortega Ortega.

Id. id. id. id. a don Antonio Luque Benitez.

Id. id. id. id. a Si Mohammed Ben Chej Bel-Abbes.

Id. id. id. id. id. a Si Mohammed Ben Abderrahaman Yacobi.

Id. id. id. id. id. a don Antonio Sanchez Gonzalez.

Id. Intérprete Auxiliar segunda a Si Ahmed Ben Mohammed Ismasni.

Id. id. id. tercera a don Antonio Cara Sotter.

Id. id. id. id. a don Francisco Rodríguez Requena.

Id. id. id. id. a don Juan José García Ramirez.

Id. id. id. id. a Si Dris Ben Yahia Bennani.

Dahir de 23 de febrero último, nombrando Ayudante de Servicio de Obras Públicas de la Zona, a don Alberto Motta Rodríguez.

Id. de 26 de febrero último, nombrando, con efectos económico-administrativos de 1.º de enero último, Director de la Biblioteca Pública de Tánger a don Francisco Cuevas Garcia.

Dahir de 26 de febrero último, nombrando, con efectos económico-administrativos de 1.º de enero último, Amin de primera clase del Cuerpo de Administración Marroquí de las Aduanas de la Zona a Si Hach Dris Abdeselam Bennani.

Id. id. id. id. id. a Si Mohammed Ben Mohommed Madani.

Id. id. id. id. id. a Si Mojtar Duccali.

Id. id. id. id. id. a Si Mohammed Ben Dris Bennani.

Id. id. id. Amin de segunda Si Ahmed Ben Mizzian Ben Kassem.

Id. id. id. id. id. Si Abdellkader Bernat.

Id. id. id. id. de tercera Si Abdeselam Ben Ahmed Ben Musa.

Id. id. id. id. id. Si Hassan Hanafe Bufrahe.

Id. id. id. Delegado Amin primera Si Sel-lam Ben Amar Ben Haddu.

Id. id. id. id. id. Si Mustafa Ben Buselham Ermiki.

- Decreto Visirial de 26 de febrero último, nombrando, con efectos económico-administrativos de 1.º de enero último, Delegado de Amin de segunda clase a Si Amar Ben Dadi Ben Mesaud, del Cuerpo de Administración Marroquí de las Aduanas de la Zona.
- Id. id. id. id. id. a Si Mohammed Ben Mohammed Liasami.
- Id. id. id. id. id. a Si Ahemd Ben Dris Bennani.
- Id. id. Delegado Amin tercera a Si el Hach Ahemed Erhoni.
- Id. id. id. id. id. a Si Muhmedi Ben Fedda Ben Alisa.
- Id. id. id. id. id. a Si Mohammed Yentach.
- Id. id. Cajero de primera a Si Mohammed Ben Bubqcer El Hazzaz.
- Id. id. id. id. id. a Si Ahmed Ben Mojtar Ben Ayiba.
- Id. id. id. id. segunda a Si Al-al El Uarti Bugafri.
- Id. id. id. id. id. a Si Mohammed Ben Mohammed Bader.
- Id. id. id. id. tercera a Si Mohammed Tudili.
- Id. id. id. id. id. a Si Mohammed Bacalli.
- Id. id. id. id. id. a Si Abderrahaman Bernat.
- Id. id. id. id. id. en funciones de Adel, a Si El Aiachi Hauari.
- Decreto Visirial de 10 de febrero último, nombrando Caid del Cuerpo de Prisiones de la Zona a Sid Hamido Haddu Kerkis.
- Decreto Visirial de 10 de febrero último, nombrando, con efectos económico-administrativos de 1.º de enero último, Peón Guarda del Cuerpo de Guardería Forestal de la Zona a Si Hamido Ben Mohammed Haxmi.
- Decreto Visirial de 12 de febrero último, nombrando Oficial segundo de Secretaría de Audiencias y Juzgados de los Tribunales de la Zona a don Pedro Prado Saus.
- Id. id. id. id. a don Francisco Sanchez Melgar.
- Decreto Visirial de 21 de febrero último, nombrando Cartero Urbano de segunda del Cuerpo de Carteros de la Zona a don José López del Val.
- Id. id. id. id. a don Rafael Jurado Navarro.
- Id. id. id. id. a don Constantino Alfonso López Romero.
- Id. id. id. id. a don Juan Moreno Galeote.
- Id. id. id. id. a don Fausto Romero Galan.
- Id. id. id. id. a don Francisco Pérez Garrido.
- Id. id. id. id. a don Tomás Soto Postigo.
- Id. id. id. id. a Si Amar Ben Mohammed El Fasi.
- Decreto Visirial de 21 de febrero último, nombrando, con efectos económico-administrativos de 7 de diciembre de 1943, Oficial de Sala de la Audiencia a don Federico Sanchez Ruiz.
- Id. Visirial de 22 de febrero último, nombrando, con efectos económico-administrativos de 1.º de enero último, Auxiliar Semaforista del Semáforo de Punta Nador (Larache) a don Salvador Lasso de la Vega.

- Id. Visirial de 23 de febrero de 1944, nombrando, con efectos económico-administrativos de 30 de julio de 1940, Enfermera Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, a Fatoma Ben Mohammed Riffi Urriagli.
- Id. Visirial de 28 de febrero último, nombrando, con efectos económico-administrativos de la misma fecha, Auxiliar de Veterinaria de los Servicios de Higiene y Sanidad Pecuarias de la Zona a don Juan Cerrada Perdiguero.
- Acuerdo de 10 de febrero último, nombrando, con carácter provisional, y con efectos económico-administrativos de 1.º de enero último, Restaurador del Museo de Tetuán a don Alejandro Tomillo Najarno.
- Id. de 14 de febrero último, nombrando, con carácter provisional, Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona a Si Ahmed Aomar Abdel-lah.
- Id. id. id. id. a Si Mohammed Ben Ahmed Skirech.
- Id. de 17 de febrero último, nombrando, con carácter provisional, Veterinario del Servicio de Ganadería a don Francisco Garcia Culebras.
- Id. de 18 de febrero último, nombrando, con carácter provisional, y con efectos económico-administrativos de 1.º de enero último, Perito Agrícola de la Oficina de Propiedades de Larache a don Domingo Alonso.
- Id. de 19 de febrero último, nombrando, con carácter provisional, Cartero Urbano de segunda a don Manuel Gallego Alvarez.
- Acuerdo de 21 de febrero último, nombrando Oficial Interventor del Servicio de Propiedades, con efectos económico-administrativos de 1.º de enero último a don Rafael Cansino Moreno.
- Id. id. id. id. a don Sixto Marquina Llado.
- Id. id. id. id. a don Ramón Mendez Cuervo.
- Id. id. id. id. a don Domingo López Sangrador.
- Id. id. id. id. a don Agustín Fernandez Fernandez.
- Id. de 22 de febrero último, nombrando, con carácter provisional, y con efectos económico-administrativos de 1.º de enero último, Maestro de Obras del Servicio de Bellas Artes y Artesanía a Si Layasi El Bakali.
- Id. de 22 de febrero último, nombrando, con carácter provisional, y con efectos económico-administrativos de 1.º de enero último, Visitador Marroquí de Gremios de Servicio de Bellas Artes y Artesanía Indígena a Si Abdelkrim M'Carra.
- Id. de 26 de febrero, nombrando, con carácter provisional, Cartero Rural del poblado de Beni Gorfet a don Expectativo Gonzalez Garcia.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD.

- Acuerdo de 19 de febrero último, concediendo el percibo de un quinquenio a partir del día 1.º de Octubre de 1943, al Mudarris de 1.ª Si Mohammed Ben Ali el Iasid.
- Acuerdo de 19 de febrero último, concediendo el percibo de un quinquenio a partir del día 20 de Octubre de 1943, al Mudarris de 2.ª Si Hamadi Ben Ahmed el Galbesuri.

Acuerdo de 19 de febrero último, concediendo el percibo de un quinquenio a partir del día 20 de Octubre del pasado año, al Auxiliar de Almacenes de las Aduanas de la Zona don Cándido Ordoñez Sesma.

Acuerdo de 28 de febrero último, concediendo el percibo de un quinquenio a partir del día 20 de octubre último, al Mudarris de 1.<sup>a</sup> Si Abdehadi Ben Mohammed el Marabet.

### RECTIFICACIONES.

En el Índice de disposiciones publicado en el B. O. de la Zona número 6 del 29 de febrero último, se consignaba, erróneamente, que por Dahir de 18 de actual se nombraba aparejador de Servicio de Arquitectura don José Gutierrez Artache, toda vez que su verdadero nombre es don Juan, por lo que queda rectificado en este sentido.

### REINGRESOS.

Decreto Visirial de 29 de febrero último, disponiendo el reingreso al servicio activo de la Administración de la Zona del Manipulador de 3.<sup>a</sup> clase del Cuerpo Auxiliar de Operadores de Telecomunicación don Ernesto Jimenez Ramos, con efectos de 19 de febrero último, cesando, por tanto, en la situación de excedencia forzosa en que se encontraba.

Tetuán, 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1944.

### ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que los reconocimientos médicos que efectuarán los Tribunales que al efecto se designen para el reconocimiento de aspirantes a ingreso en la Administración del Majzen con objeto de acreditar la aptitud física necesaria que prescribe el artículo 4.<sup>o</sup> del vigente Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Zona se ajustarán al contenido del adjunto Cuadro de Inutilidades.

El referido Cuadro se aplicará para los reconocimientos médicos que se efectúen a partir del día 1.<sup>o</sup> de Mayo próximo

Tetuán, 7 de Mayo de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

## Cuadro de inutilidades con relación a la aptitud física común para todos los Cuerpos de la Zona

### A. — ENFERMEDADES GENERALES.

- 1.<sup>o</sup> — Insuficiente desarrollo general orgánico.
- 2.<sup>o</sup> — Atiroidismo, cretinismo y mixedema.

- 3.º — Raquitismo muy acentuado y osteomalacia.
- 4.º — Tuberculosis extrapulmonar.
- 5.º — Tumores malignos (—cáncer y sarcoma—).
- 6.º — Lepra.
- 7.º — Adenia, Linfadenia y leucemia.
- 8.º — Bocio exoftálmico.
- 9.º — Intoxicaciones crónicas que hayan determinado trastornos anatómicos o funciones graves.
- 10.º — Gota que haya determinado alteraciones orgánicas manifiestas.
- 11.º — Reumatismo crónico que haya ocasionado alteraciones anatómicas.
- 12.º — Sífilis que haya ocasionado lesiones viscerales, con trastornos funcionales graves.
- 13.º — Elefantiasis que haya ocasionado trastornos anatómicos graves.
- 14.º — Enfermedad de Adisson.

## B. — ENFERMEDADES DEL CRANEO Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL.

- 1.º — Depresión, hundimiento, falta de osificación, esfoliación o extracción de huesos del cráneo, cualquiera que sea su causa, con trastornos de las funciones cefálicas o peligros manifiestos para las mismas.
- 2.º — Hidrocéfalo o hidrorraquis crónica.
- 3.º — Jorobas o torceduras monstruosas de la columna vertebral.
- 4.º — Idiotismo, imbecilidad, debilidad mental, alineación mental en cualquiera de sus formas.
- 5.º — Enfermedades crónicas y sistematizadas difusas o en focos de la meninges, cerebro, cerebelo, médula oblongada y médula espinal.
- 6.º — Epilepsia en cualquiera de sus manifestaciones.
- 7.º — Enfermedad de Huntington.
- 8.º — Acromegalia (discrecional).
- 9.º — Enfermedad de Rainaud y de Parkinson.
- 10.º — Síndromes postencefalíticos.

## C. — ENFERMEDADES DE LOS TEJIDOS CUTANEOS, CELULAR Y OSEOS.

- 1.º — Cicatrices que por extensión o por sus adherencias ocasionen trastornos funcionales graves.
- 2.º — Deformidades congénitas o adquiridas de los huesos o articulaciones de importancia que ocasionen trastornos funcionales graves.
- 3.º — Osteitis, osteomielitis crónica supurada o no, acompañada de un estado de debilidad general.
- 4.º — Tiñas.

**D. — ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO.**

- 1.º — Falta parcial o total de los labios que ocasione pérdida total de saliva.
- 2.ª — Falta total o parcial de las mandíbulas, lengua o dentadura que determinen trastornos de la fonación o de la deglución.
- 3.º — Falta total o parcial de la bóveda palatina o del velo del paladar que ocasionen trastornos incluidos en el artículo anterior.
- 4.º — Procesos degenerativos crónicos o cirróticos del hígado, vaso o del páncreas que produzcan alteraciones generales.
- 5.ª — Fístulas de esófago, estómago, intestino o vías biliares.
- 6.º — Hernia o hernias de las vísceras abdominales que sea imposible su contención con aparatos auxiliares.

**E. — ENFERMEDADES DE LOS APARATOS RESPIRATORIOS O CIRCULATORIO.**

- 1.º — Tuberculosis evolutiva de cualquiera de los órganos que integran el aparato respiratorio.
- 2.º — Deformaciones del tórax que produzcan trastornos funcionales graves.
- 3.º — Mudez y sordomudez permanente.
- 4.º — Procesos inflamatorios o ulcerativos de la laringe, pulmón o pleura de carácter crónico o progresivo que produzca debilidad del estado general del enfermo.
- 5.º — Lesiones valvulares no compensadas o las que aun estándolo produzcan déficit apreciable en la capacidad de la circulación.
- 6.º — Miocarditis crónica. Pericarditis crónica.
- 7.ª — Trastornos circulatorios dependientes de malformaciones del corazón y de los vasos.
- 8.º — Aneurisma de los grandes vasos. Pulso lento permanente. Arritmia perpetua.
- 9.º — Tumores intratorácicos que modifiquen o perturben la circulación.
- 10.º — Ocena.

**F. — ENFERMEDADES DEL APARATO LOCOMOTOR.**

- 1.º — Falta de uno o varios dedos de las extremidades superiores que impidan sus funciones.
- 2.º — Luxación completa e irreductible del dedo pulgar.
- 3.ª — Falta o pérdida de un pié. Falta o pérdida de todos los dedos de un pié.
- 4.º — Cojeras que por su grado sea necesario el uso de aparatos accesorios u ortopédicos para verificar la deambulacion.

5. — Atrofia musculares de una extremidad o de cualquiera de sus partes con lesión de sus funciones.

6.º — Mal perforante del pié.

7.º — Deformidades congénitas o adquiridas de los miembros de cualquier clase que imposibiliten sus funciones.

### G. — ENFERMEDADES DEL APARATO GENITOURINARIO.

1.ª — Ausencia o atrofia de ambos testículos.

2.º — Nefritis o pielonefritis crónicas.

3.º — Extrofia de la vejiga.

4.ª — Deformidades genitales acentuadas.

5.º — Hidroceles o hematoceles.

6.º — Incontinencia de orina.

7.º — Estrechez uretral infranqueable o difícilmente franqueable.

### H. — ENFERMEDADES DEL APARATO DE LA VISION.

1.º — Pérdida completa de la visión de ambos ojos.

2.º — Cicatrices viciosas de ambos párpados; simblefaron extenso y doble; entropión o ectoprión doble pronunciados; iriquiasis bilateral con lesiones corneales definitivas, lesiones todas que reduzcan la agudeza visual a menos de un medio de lo normal en el ojo mejor.

3.º — Colobomas dobles que reduzcan la visión a menos de un medio en el ojo mejor. Lagoftalmos doble.

4.º — Tracoma bien caracterizado en evolución.

5.º — Pterigiun bilateral que invada córnea con agudeza visual reducida a menos de un medio en el ojo mejor.

6.º — Estafilomas de polo anterior y opacidades corneales en ambos ojos con visión inferior a un medio en el ojo mejor.

7.º — Oclusiones o secluciones pupilares con reducción de visión inferior a un medio en el ojo mejor.

8.º — Efectos de refracción que previa corrección no alcancen una agudeza visual de un medio en el ojo mejor. Miopias superiores a doce dioptrías.

9.ª — Araquias dobles cuando previa corrección tengan visión inferior a un medio en el ojo mejor.

10.º — Cataratas dobles y completas y las incompletas con agudeza visual inferior a un medio en el ojo mejor.

11.ª — Albinismo cuando la visión no alcanza un medio en el ojo mejor.

12.º — Lesiones de fondo de ojo de carácter permanente con agudeza visual reducida a menos de un medio en el ojo mejor.

13.º — Glaucoma bilateral.

14.ª — Desprendimiento doble de retina no susceptible de operación.

15.º — Estrabismos de todas clases que una vez corregido el defecto de refracción cuando exista no alcance una agudeza visual de un medio en el ojo mejor.

16.ª — Nistagmus con visión inferior a un medio en el ojo mejor.

17.º — Reducción concéntrica o en un Sector importante del campo visual bilateral que dificulte la deambulación.

18.º — Osteitis de cavidad orbitaria crónica con deformidades. Sinusitis con complicaciones orbitarias.

19.º — Tumores malignos de cavidad orbitaria globo o anexos en uno o ambos ojos; tumores benignos de carácter progresivo y que por su volumen dificulten la visión en ambos ojos.

20.º — Blefaroptosis bilateral que ocluya el area pupilar y sea permanente.

21.º — La pérdida de visión de un ojo cuando por la índole de la afección haga tener la oftalmia simpática.

#### I. — ENFERMEDADES DEL APARATO DE LA AUDICION.

1.º — Tumores malignos de amíglagas.

2.º — Defectos del lenguaje que comprometan la emisión de la palabra.

3.º — Falta total del apéndice nasal.

4.º — Tumores malignos de fosas nasales.

5.º — Pérdida completa de ambas orejas.

6.º — Sordera permanente y completa de ambos oídos o la incompleta que produzca disminución de la agudeza auditiva en el oído mejor por debajo de los límites que se señalan a continuación, cualquiera que sea su causa, siempre que no dependan de enfermedad aguda:

Voz cuchicheada, debe ser oída a 12 centímetros aproximadamente.

Voz alta, debe ser oída a 1,25 metros.

7.º — Otorrea media crónica uni o bilateral siempre que existan masas polipoideas, destrucción simpáticas extensas o lesiones osteíticas de las paredes de la caja o de sus huesecillos, comprobado por la observación y que no sean recuperables mediante tratamiento apropiado.

8.º — Afecciones no apuradas del oído interno que produzcan trastornos en el sentido del equilibrio o frecuentes o intensos vértigos.

Dada la variedad de actividades de los distintos cuerpos que forman parte de la administración de la Zona y considerando que el presente Cuadro de exenciones es general a todos ellos, los Tribunales Médicos reconocedores, podrán apreciar la utilidad de los aspirantes, relacionándola con la misión de los cuerpos a que opositen.



## A N U N C I O

## PARA EL EXAMEN DE APTITUD ENTRE CARTEROS DE LA ZONA PARA EL ASCENSO A CARTEROS MAYORES

Estando dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Carteros de la Administración del Protectorado, publicado en el B.O. n.º 11 de 20 de abril de 1938, que para el ascenso a Carteros Mayores sea preciso sufrir un examen de aptitud y que entre los declarados aptos se ascienda por riguroso orden de antigüedad, se pone en conocimiento de los interesados que las instancias para tomar parte en el citado examen deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alto Comisario hasta el día 30 del próximo mes de Abril, quien resolverá sobre la admisión o no de los solicitantes.

## CONDICIONES QUE SE PRECISAN Y PRUEBAS A QUE HAN DE SOMETERSE LOS QUE ASPIREN A LA DECLARACION DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CARTEROS MAYORES

1.º — Podrán solicitar se les admita a exámenes de aptitud todos los Carteros Urbanos del Protectorado.

2.º — Las pruebas de aptitud consistirán en demostrar suficiencia en las materias siguientes:

a) Escritura al dictado.

b) Conocimiento del Reglamento para el Régimen y Servicio de Carterías Urbanas en España, aprobado por R. O. de 16 de Enero de 1924 en lo que tiene de aplicación en esta Zona de Protectorado.

c) Redactar un acta de entrega; un inventario; un oficio y emitir un informe sobre un asunto de Cartería dispuesto libremente por el Tribunal; resolver un problema de suma, resta, multiplicación y división de números enteros, decimales, fracciones ordinarias y sistema métrico decimal.

d) Aplicación de tarifas de Correos de la Zona de Protectorado de Servicio interior e internacional.

3.º — El Ascenso a Carteros Mayores, se efectuará por riguroso turno de antigüedad entre los declarados aptos.

Los exámenes se verificarán el día 29 de Mayo próximo en el lugar que previamente se designará.

Tetuán, 25 de Febrero de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

## A N U N C I O

## DE CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER LA PLAZA DE RESTAURADOR DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE TETUAN

Vacante en el Museo Arqueológico de Tetuán la Plaza de Restaurador del mismo, se saca a Concurso-Examen para proveerla, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup>—Podrán acudir a este Concurso—examen los españoles y marroquíes originarios de esta Zona de Protectorado español.

2.<sup>a</sup>—Haber trabajado durante cinco años como mínimo en un Taller Arqueológico de carácter nacional.

3.<sup>a</sup>—Haber realizado algún trabajo especial de restauración.

4.<sup>a</sup>—Ejecutar a lápiz o carbón un dibujo reproducción algún objeto decorativo.

5.<sup>a</sup>—Construcción a escala y con escayola de una maqueta reproduciendo un monumento arqueológico.

6.<sup>a</sup>—Copiar, modelando en barro un objeto arqueológico y vaciar éste mismo objeto.

7.<sup>a</sup>—El Tribunal podrá dirigir al examinando las preguntas que estime convenientes en relación con estos ejercicios y peculiaridades de la restauración.

8.<sup>a</sup>—Esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, sobre las preferencias que en el mismo se establecen para Mutilados, Ex-combatientes, Ex-cautivos, etc., a cuyo fin cada concursante hará constar documentalmente el turno por el que se presenta, caso de reunir algunas de las condiciones de dicho Dahir.

9.<sup>a</sup>—La plaza a cubrir tiene asignadas SEIS MIL PESETAS de sueldo y otras SEIS MIL PESETAS de gratificación, anuales.

10.<sup>a</sup>—Las solicitudes, con cuanta documentación estimen conveniente los aspirantes, serán dirigidas a S. E. el Alto Comisario y presentadas en la Secretaría General de la Alta Comisaria en el plazo de 60 días naturales a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 2 de Marzo de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

## ANUNCIO DE CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR AUXILIAR DE DIBUJO LINEAL E INDUSTRIAL EN LA ESCUELA ELEMENTAL DEL TRABAJO DE TETUAN

Vacante una Plaza de Profesor Auxiliar de Dibujo Lineal e Industrial en la Escuela Elemental del Trabajo de Tetuán, se anuncia su provisión por Concurso-examen, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup>—Podrán presentarse a este Concurso-examen los españoles y marroquíes naturales de la Zona del Protectorado Español, con edad mínima de 23 años y máxima de 40.

2.<sup>a</sup>—Los candidatos verificarán un ejercicio de redacción, otro de croquización, otro a escala y resolución de ejercicios de aritmética y geometría.

3.<sup>a</sup>—El Tribunal nombrado al efecto, formularán un acta en la que propondrá al candidato más apto, dándole curso para aprobación definitiva por la Superioridad.

4.<sup>a</sup>—El concursante que sea nombrado, desempeñará el cargo con carácter provisional durante el primer año, al finalizar el cual dicho nombramiento será

elevado a definitivo, en caso de que así se estime; dadas las condiciones del interesado y previo informe del Organismo correspondiente:

5.<sup>a</sup>—La plaza estará dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, más otras tres mil pesetas de gratificación.

6.<sup>a</sup>—Las horas de trabajo serán seis diarias.

7.<sup>a</sup>—Para la resolución de este Concurso-examen se tendrán en cuenta las preferencias que el Dahir de 20 de noviembre de 1939 concede a los Caballeros Mutilados, Ex-combatientes, Ex-cautivos, etc. circunstancias éstas que, en su caso, habrán de justificar documentalmente los candidatos.

8.<sup>a</sup>—Las instancias dirigidas a S. E. el Alto Comisario, se enviarán o presentarán en la Secretaría General de la Alta Comisaría, en un plazo máximo de 20 días a contar desde la fecha en que este anuncio se haga público en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 6 de Marzo de 1944.—El General de División, Secretario General,  
**Múgica.**

## CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento del Cuerpo de Delineantes de la Administración de la Zona, vigente por Dahir de 22 de diciembre de 1937, se convoca a oposición para cubrir tres plazas de Delineantes segundos y las que puedan producirse hasta el momento del examen; estando dichas plazas dotadas con 5.000 pesetas de sueldo y 5.000 de gratificación, debiendo reunir los aspirantes las siguientes condiciones:

Primera.—Ser español o marroquí originario de la Zona española.

Segunda.—Tener más de 19 años de edad y menos de 35, en el momento de expirar el plazo de admisión de instancias. Quedan exceptuados de este requisito de la edad, los que perteneciendo a Cuerpos de la Administración de la Zona, no hayan perdido sus derechos pasivos en los mismos al finalizar el plazo que se concede para la admisión de instancias.

Tercera.—Aptitud física necesaria para el desempeño del cargo. Este extremo será comprobado por la Administración, que designará el Tribunal facultativo correspondiente.

Cuarta.—Carecer de antecedentes penales.

Quinta.—Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante certificado del Gobierno Civil y Delegado Provincial de Información e Investigación de la provincia de su residencia, para los que procedan de España y por las Autoridades análogas en Marruecos, para los que residan en éste.

Se tendrá en cuenta para la resolución de esta convocatoria las preferencias que marcan el Dahir de 20 de noviembre de 1939, sobre provisión de plazas en

la Administración de la Zona entre Caballeros Mutilados, ex-combatientes, ex-captivos, etc. A tal fin harán constar los aspirantes en sus solicitudes el turno en que desean ser incluidos, acompañando los documentos justificativos.

Si resultaren más aspirantes declarados "aptos" que plazas se convocan, los que rebasen el número quedarán aprobados sin plaza, para ir cubriendo las que queden en lo sucesivo, durante el plazo de dos años, al cabo de los cuales, si no han sido nombrados, perderán todos sus derechos.

La oposición consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primero.—Escritura al dictado, debiendo el opositor emplear los distintos tipos de letra que posee. Calco en papel (tela o vegetal de láminas o dibujos lineales o topográficos, con tinta china o colores, empleando tiralíneas, compases y pluma y auxiliándose de reglas y plantillas. Copias en papel blando, opaco, con tinta china y colores y con los elementos antes citados, de láminas o dibujos lineales y topográficos al igual escala que el modelo. De una lámina de dibujo lineal con rayados o aguadas en las secciones, interpretando las líneas de luz y sombra del modelo. Rotulación: Muestras de diversos tipos, tamaños y gruesos, unas a pulso y otras con auxilio de plantilla con tinta china y colores.

Segundo.—Ampliación o reducción de un dibujo a la escala que se indique, acotando, rayando o lavando las secciones. Interpretar el croquis de un terreno o de una construcción para desarrollar a su vista el dibujo definitivo correspondiente.

Tercero.—Nociones de Gramática y Geografía de Marruecos, elementos de Organización Administrativa del Protectorado, Aritmética elemental: operaciones fundamentales; raíces cuadradas y cúbicas; regla de tres simple y compuesta; regla de interés. Geometría elemental: trazado de líneas, ángulos, triángulos y polígonos regulares; de circunferencias, tangentes y secantes; de bisectrices y de líneas concurrentes y proporcionales. Determinación de áreas y volúmenes de figuras geométricas elementales y de contornos cerrados. Trazado de curvas de varios centros y de curvas de segundo grado. Determinación en planos suficientemente acotados de las curvas de nivel.

### APLICACIONES DE GEOMETRIA ELEMENTAL

Primero.—Valoración de superficies y volúmenes elementales, según datos numéricos sobre croquis acotados tomados sobre el terreno en obras de fábrica y metálicas, órganos de máquinas y elementos de construcción y que previamente hayan sido representados gráficamente.

Segundo.—Levantamiento de planos por medio de un diastímetro y goniómetro, nivel y taquímetro para mediciones de terrenos o plantas de edificios u otras construcciones, incluso metálicas, fijando magnitudes correspondientes para hacer una representación gráfica que permita valor su superior, el volumen de sus partes o el peso de las mismas.

Tercero.—Determinación en planos suficientemente acotados de las curvas de nivel o equidistancia, señalada, de las longitudes de un trazado en alineaciones rectas o curvas que se indiquen en la representación compuesta en papel milimetrado y en las escalas de horizontales y verticales que previamente se establezcan, del perfil longitudinal correspondiente a la superficie del terreno y de los transversales de un trazado.

Cuarto.—Valoración de pesos de órganos de maquinaria, y de construcción metálica o de fábrica mediante su descomposición en volúmenes elementales que compongan estos elementos teniendo en cuenta las densidades de las materias constructivas.

a) Construcción, comprobación y uso de escalas y círculos graduados. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas.

b) Descripción y uso del pantógrafo, compás de proporciones, rectículos cuadrículados para ampliar y reducir escalas, figuras cualesquiera y planímetro para la determinación de superficies.

c) Reproducción de planos por medio de papeles sensibles, ferroprusiato y heligráficos.

d) Empleo de útiles o aparatos metálicos y multicopistas para la reproducción de dibujos escritos.

e) Práctica de presentación de dibujos y calcos en los Servicios del Estado.

f) Uso y aplicación de ábacos y tablas para el desarrollo taquimétrico y replanteo de curvas circulares en el trazado de vías de circulación.

Al final de cada uno de estos ejercicios se hará una clasificación eliminatoria.

La oposición se celebrará en Tetuán y el Tribunal, que oportunamente se designará, indicará la forma en que han de realizarse los ejercicios, el tiempo de duración y cuanto juzgue conveniente para el mejor desarrollo que queda sujeto, tanto por lo que hace a la parte oral como a la práctica, a los programas insertos en el B. O. de la Zona n.º 15 de mayo del año 1943 (págs. 377-84).

Terminados los ejercicios el Tribunal formará y publicará la lista de los aspirantes aprobados que, como se dice al principio, podrán ser más que plazas que se concursan.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Alto Comisario de España en Marruecos (Secretaría General), hasta las 12 de la noche del 10 de junio próximo comenzando la práctica de los ejercicios en el lugar, día y hora que oportunamente se designe. A las instancias deberán acompañarse los documentos precisos y veinticinco pesetas (25) en concepto de derechos de examen.

Tetuán, 4 de marzo de 1944.—El General de División, Secretario General.

**Música.**



## A V I S O

Resultado del concurso de traslados entre el personal del Cuerpo de Delineantes de la Zona, anunciado en el Boletín Oficial número 2, de 20 de Enero último:

### DESTINOS VOLUNTARIOS

Delineante 1.º, don Francisco Villar Salamanca, a la Jefatura del Servicio Agronómico.

Delineante 2.º, don Enrique Garcia Toro, al Servicio de Arquitectura de Larache.

Delineante 2.º, don Victoriano Viguera Torres, al Mustadafato de Villa Nador.

### DESTINOS FORZOSOS

Delineante 1.º, don José Guerrero Garcia, a Obras Públicas de Beni Enzar.

Delineante 2.º, don Gervasio Cejuela Amado, a Obras Públicas (Servicios Centrales).

Delineante 2.º, don Francisco Sanz Maiz, a Servicio de Minas de Tetuán.

Id. id. don Pedro Sanz Maiz, a Mustadafato de Chauen.

Id. id. don Carlos Leiva Tortosa, a Obras Públicas de Tetuán.

Id. id. don José Durán Rivas, a Obras Públicas de Tetuán.

Id. id. don José Maria Acosta Lorenzo, Oficina de Propiedades.

Id. id. don Manuel Rubio Morales, a Obras Públicas de Tetuán.

Id. id. don Antonio Martínez Plaza, a Obras Públicas de Tetuán.

Id. id. don Francisco Moreno Sanchez, a Obras Públicas de Tetuán.

Id. id. don José Sanchez de las Heras, a la Jefatura del Servicio de Agricultura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 1 de Marzo de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

## A V I S O

Verificado el concurso inserto en el "B. O." número 30, de 31 de Octubre del pasado año, (pág. 1.054), para proveer tres plazas de Ayudantes del Servicio de Obras Públicas de la Zona, ha sido resuelto a favor de DON ALBERTO MOTTA RODRIGUEZ, único concursante presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 23 de Febrero de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

## A V I S O

Verificada la ampliación del examen entre el personal del Cuerpo General Administrativo para la obtención del "Diploma de Arabe", cuya convocatoria apareció en el "B. O." de la Zona número 26, de 20 de Septiembre último, así como el primitivo Aviso de resolución en el "B. O." número 2, de 20 del pasado, ha obtenido

dicho Diploma el Auxiliar Mayor de 3.<sup>a</sup> del expresado Cuerpo DON ANGEL TORRENTE DIAZ.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 28 de Febrero de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

## A V I S O

Como resultado del concurso-oposición inserto en el Boletín Oficial de la Zona número 31, correspondiente al día 10 de Noviembre del año anterior, ha sido nombrado Auxiliar de Veterinaria de los Servicios de Higiene y Sanidad Pecuarias de la Zona, DON JUAN JOSE CERRADA PERDIGUERO.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Zona para general conocimiento.

Tetuán, 28 de Febrero de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

## A V I S O

Verificadas las pruebas que integran el examen de aptitud celebrado entre los actuales Oficiales del Cuerpo General Administrativo de la Zona para ingresar en la Escala Principal del mismo, cuya convocatoria apareció en el "B. O." de la Zona número 22, correspondiente al 10 de Agosto del pasado año (págs. 717 a 27), han obtenido la declaración de aptitud como resultado del mismo los siguientes Oficiales, relacionados por orden de rigurosa antigüedad:

Don Estanislao Ruiz-Bravo Zubillaga; don Angel Valderrabano Villegas; don Enrique Gullón Pedrero; don Daniel Calvo Mompart; don José Emilio López López; don Luis Delgado Lara; don Francisco Garcia Gonzalez; don José Jiménez Carrique; don Manuel González Rojas, y don Alfonso Ruiz-Bravo Zubillaga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 24 de Febrero de 1944. — El General de División, Secretario General, MUGICA.

## A V I S O

Como consecuencia del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 2, correspondiente al 20 de enero pasado, ha sido nombrado profesor de Matemáticas y Nociones de Técnica Industrial en la Escuela Elemental del Trabajo de Villa Nador, don RAMON PANIAGUA PALAO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 6 de marzo de 1944. — El General de División, Secretario General,

**Múgica.**

## A V I S O

Como resultado del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 2, correspondiente al 20 de enero pasado, ha sido nombrado Profesor de Dibujo Lineal e Industrial en la Escuela Elemental del Trabajo de Villa Nador, don EMILIANO DELGADO LUQUE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 6 de marzo de 1944.—El General de División, Secretario General, Múgica.



## Delegación de Economía, Industria y Comercio

### Inspección de Industrias

#### NUEVA TARIFA DE ALQUILER DE CONTADORES ELECTRICOS

Para conocimiento de los abonados a la Compañía de Electricidad "ELECTRAS XAUNIA S. A.", y del público en general, se hace saber:

1.º.—A partir de primero de Marzo de 1944, la tasa que por alquiler de contador de energía eléctrica, podrá percibir la citada Compañía, será la de 2,70 pesetas mensuales para contador de 5 amperios.

2.º.—Este aumento de tarifa lleva aparejado por parte de la Empresa la obligación de verificar el contador periódicamente, no siendo nunca el período superior a 4 años.

3.º.—Las reparaciones del aparato de medida que no sean consecuencia del uso fraudulento de la energía consumida por el abonado, son de cuenta de la Empresa.

4.º.—Pasados 8 años de la puesta en marcha de los contadores nuevos actualmente instalados, se reducirá a 1,10 pesetas el citado alquiler, si es que no se han repuesto el 50% de la totalidad de los existentes en servicio en 1.º de Marzo.

5.º.—Del movimiento de contadores se dará cuenta mensual a la Delegación de Economía, Industria y Comercio, para su debida inspección.

Tetuán, 28 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Luis Pampín. Vis to Bueno, El Delegado, Tomás García Figueras.

## A V I S O

#### EXTRACTO DE PETICION DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: José Espejo Palomino.

Emplazamiento: Judería — Tetuán.

Objeto de la industria: Reparación de máquinas de coser y gramófonos.

Lo que se publica para conocimiento general para que todos los industriales que se consideran afectados por este proyecto de nueva instalación presenten las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de 10 días en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, calle General Aranda número 11.

Tetuán, 4 de Marzo de 1944.—El Inspector de Industrias, José Luis Pampin.—Visto Bueno, El Delegado, Tomás García Figueras.

## Inspección de los Servicios de Ganadería

### A V I S O

En la segunda quincena de mes de la fecha quedarán instaladas las paradas de sementales de las especies caballo y asnal, por el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado, en los lugares que a continuación se cita.

#### TERRITORIO DEL LUCUS

GARBIA. — Arcila, Zoco el Had de la Garbía, Tzenin de Sidi Yamani.

SAHEL. — Jemis de Sahel.

JOLOT. — Smid el Maa (pública), Smid el Maa (oficial), Alcazarquivir, Tetata de Raisana.

BENI GORFET. — Zoco el Sebtz.

BENI AROS. — Sidj Ali, Megaret.

BENI S'KAR. — Meserah.

AHL-SERIF. — Taatof.

#### TERRITORIO DE YEBALA

HAUZ. — Malalien.

BENI MESAUAR. — Dar-Chaui.

ANYERA. — Jemis de Anyera, Melusa, Yeguada Jalifiana.

FAHS. — Granja de Bugdur.

#### TERRITORIO DEL RIF

TARGUIST. — Targuist.

#### TERRITORIO DEL KERT

BENI BUIAHI. — Monte Arruit.

METALZA. — Dar-Drjuch.

QUEBDANA. — Cabo de Agua.

ULAD SETTUT. — Zaio.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios que quieran beneficiar sus yeguas con el fin de recordarles la necesidad de proveerse del correspondiente certificado sanitario veterinario, sin cuyo requisito no les será facilitado el servicio de remonta.

Tetuán, 21 de Febrero de 1944. — El Delegado de Economía, P.A. Fernando Martí.

# Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

## Servicio de Contabilidad

### SUBASTAS

Resuelto por la Alta Comisaría la ejecución de las obras que a continuación se expresan, su realización se adjudicará separadamente por el procedimiento de SUBASTA, admitiéndose proposiciones para cada una, por separado, hasta las DOCE horas en punto del día 22 del próximo mes de Marzo, en los Servicios que se indican:

“Ermita, Casa Rectoral y Escuela en Bab-Tazza”, presupuesto: 201.451,64 pesetas. — Proposiciones, Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, Servicio de Contabilidad. Tetuán.

“Ermita, Casa Rectoral y Escuela en Te'ata de Reixana”, presupuesto: 199.138,15 pesetas. Proposiciones, Delegación O. P. y C. Servicio de Contabilidad, Tetuán y en el Servicio de Arquitectura en Larache.

“Ermita, Casa Rectoral y Escuela en Monte Arruit”, presupuesto: 173.505,53 pesetas.

“Ermita, Casa Rectoral y Escuela en Driuch”, presupuesto: 190.819,78 pesetas.

“Casa Rectoral y Escuela en el Zaió”, presupuesto: 100.502,71 pesetas.

Para estas tres últimas obras se admitirán proposiciones hasta el día y hora que anteriormente se han señalado en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, Servicio de Contabilidad y en el Servicio de Arquitectura en Beni Enzar.

La apertura de proposiciones se celebrará, simultáneamente, media hora después de cerrado el plazo de admisión, en esta Delegación y en aquellos Servicios que se hubieran admitido por estar así determinado.

Los proyectos, Pliegos de condiciones y demás datos referentes a las obras se encontrarán a disposición de quienes deseen examinarlos en los repetidos servicios durante los días y horas hábiles de oficina.

Tetuán, 24 de Febrero de 1944. — El Delegado Accidental, Vicente Martorell.

### A V I S O

Acordado por la Superioridad nuevo concurso para la adjudicación de las obras de CONDUCCION del Proyecto de Ampliación de Abastecimiento de Agua Potable de Tetuán por un Presupuesto de 565.373,43 pesetas, tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo admitiéndose proposiciones en esta Delegación hasta las 12 horas del mencionado día celebrándose la apertura de las mismas media hora después de expirado el plazo para la presentación.

El Proyecto, Pliegos de Condiciones y demás datos referentes a la obra estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en este Servicio durante los días y horas hábiles de Oficina.

Tetuán, 24 de Febrero de 1944. — El Delegado Accidental, Vicente Martorell.

Ministerio de Cultura y Turismo

Ministerio de Cultura y Turismo